

MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABANILLAS  
MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AREA ACTIVIDADES ECONOMICAS  
AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS

## **INTRODUCCION**

---

Este documento tiene como finalidad aclarar y justificar los distintos extremos recogidos en el “Informe de planeamiento urbanístico para Aprobación Provisional” redactado por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra sobre la **Modificación de las Normas Subsidiarias de Cabanillas, Modificación y Ampliación Área Actividades Económicas.**

### **3.1. Justificación de la propuesta.**

En el apartado **5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES OBJETIVAS, TÉCNICAS Y URBANÍSTICAS QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN (art. 52.1A D.F. 85/95)** de la memoria ya se explicaba que la capacidad del actual polígono ya urbanizado había quedado agotada en los últimos meses.

También se exponía como la ejecución de la nueva variante Este, con un nuevo puente sobre el río Ebro, de Tudela ha sido determinante en esta rápida ocupación del suelo disponible, siendo, además, numerosas las consultas recibidas en el Ayuntamiento sobre la disponibilidad de parcelas de suelo industrial. El Ayuntamiento de Cabanillas desea tener suficiente suelo industrial calificado para dar respuesta inmediata a posibles peticiones de instalación de nuevas empresas. Por otro lado, tal y como ya se recogía en la memoria, la titularidad de la totalidad del suelo es municipal.

Así pues, entendemos que la ampliación planteada esta plenamente justificada.

### **3.2. Estructura orgánica.**

Se entiende y se comparte esta recomendación si bien entendemos que trasciende al ámbito de este expediente de Modificación.

**MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABANILLAS  
MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AREA ACTIVIDADES ECONOMICAS  
AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS**

### **3.3. Régimen urbanístico.**

Se adjunta normativa del Sector S1. Esta normativa es la establecida en la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabanillas para la implantación del Área Industrial con aprobación definitiva del año 1.997.

Se adjunta, igualmente, el Estudio de Detalle del año 2000 para su inclusión en el Registro de Planeamiento.

### **3.4. Plano parcelario.**

Se adjunta plano 08 de Alineaciones y Rasantes modificado donde se identifican las parcelas 25 y 27.

En relación con la numeración de las parcelas se ha mantenido la existente en el actual polígono con el objeto de no crear confusión una vez que las adquisiciones de parcelas se ha realizado con dicha numeración. También hay parcelas, como el caso de la número 8, anteriormente equipamiento polivalente, la 9 de uso industrial en el actual polígono y la 25 de uso industrial en la futura ampliación, que en virtud de los acuerdos del Ayuntamiento de Cabanillas, en lo relativo a la parcela 25, con los propietarios de la industria en actividad instalada sobre la parcela 9 y de estos últimos con Nasuinsa, en lo relativo a la parcela 8, que formarán una parcela única pero que procediendo de regímenes urbanísticos distintos se ha preferido mantener con la numeración anterior para no añadir confusión al documento.

### **3.5. Justificación de estándares y ordenación.**

La justificación de los aparcamientos se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 26 del D.F. 85/95. Según lo explicado en el apartado anterior, nos referimos a parcelas con la misma actividad e idéntico propietario manteniendo la numeración para evitar posible confusión entre denominaciones anteriores y actuales. Si se cambiara la numeración, agrupando bajo un mismo epígrafe las parcelas referidas, el efecto sobre la reserva de aparcamientos sería el mismo número de plazas que las previstas en el documento.

MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABANILLAS  
MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AREA ACTIVIDADES ECONOMICAS  
AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS

Tudela, Noviembre de 2007

**LUIS M. CORNAGO, Arqto.**

**TERESA BONAL, Arqto.**